UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3933 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2382-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 1701-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 657-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 375-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 1836-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 1561 y 1691-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1561-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024, se prorrogó, a partir del 01 de junio al 27 de noviembre de 2024, el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1691-2024-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2024, se prorrogó, a partir del 01 de junio al 27 de noviembre de 2024, el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, a través del Memorando Nº 375-2024-UNSCH-FCA, de fecha 16 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado la rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 1561 y 1691-2024-UNSCH-CU, acompañando la Resolución Decanal N° 212-2024-UNSCH-FCA-D, de fecha 08 de agosto de 2024;

Que, con Memorando Nº 1836-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 29 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 1561 y 1691-2024-UNSCH-CU, en el extremo referido al registro AIRHSP 001231;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de octubre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3933 -2024-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1561-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024, en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de junio al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Univeristaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
Facultad de Ciencias Agrarias **Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia**			
	Yuvan Arsenio Venegas Moreyra	DCU B1	32 HSM

(...)"

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1691-2024-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2024, en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de junio al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Univeristaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
Facultad de Ciencias Agrarias **Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia**			
001231	Alicia Colos Arango	DCU B1	32 HSM

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3933 -2024-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass